

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

237 *Redistribución delegaciones especiales.*

Anuncio

Expte. 73/2017.

Tras las elecciones locales de 24 de mayo de 2015 y una vez constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de reestructurar de nuevo las delegaciones especiales asignadas para atender con más detenimiento las necesidades municipales con la intención de obtener una mayor eficacia en la gestión y ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero: Efectuar las siguientes delegaciones específicas, respecto a las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican, dejando sin efecto cualquier otro decreto que se oponga al presente:

D. JOSÉ CARLOS PUGA CASADO
Servicios, Hacienda, Agricultura, Ganadería.

D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Igualdad, Políticas Sociales, Salud y Deportes.

D. MANUEL MONDÉJAR RAMÍREZ
Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías.

D. MARCOS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Obras, Medio Ambiente, Cultura y Cementerio.

D^a. INMACULADA EXPÓSITO PASTOR
Participación Ciudadana, Pedanías, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Turismo, Festejos y Juventud.

D. JESÚS AZNAR RODRÍGUEZ
Personal, Empleo, Formación, y Escuelas Deportivas.

D^a. PILAR PALOMARES PADILLA

Educación, Comercio, Consumo, Hostelería y Mercado.

Segundo: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

Cuarto: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y publicarlas en el tablón de anuncios municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carolina.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Sexto: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

La Carolina, a 19 de Enero de 2017.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.